

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	27583-A
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	22/06/2014
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	375
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/07/2014
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE GOBIERNO
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 61 DEL DECRETO EJECUTIVO N°. 393 DE 25 DE JULIO DE 2005.
<b>Comentario:</b>	La Ley 55 de 30 de julio de 2003 en su artículo 34 establece que la Dirección de todo centro penitenciario estará a cargo de un funcionario civil designado por el Director General, que deberá ser panameño, mayor de treinta años, con título universitario, preferiblemente con estudios en materia penal, criminológica y penitenciaria, con un mínimo de tres años de experiencia en materias afines y con solvencia moral reconocida en la comunidad.. TEMAS RELACIONADOS: SISTEMA PENITENCIARIO, DIRECTOR GENERAL, CENTRO PENITENCIARIO, CARRERA PENITENCIARIA, MATERIA PENAL, CRIMINOLOGICO, FUNCIONARIO CIVIL

## Temas Relacionados

CARRERA PENITENCIARIA
CENTRO PENITENCIARIO
CRIMINOLOGICO
DIRECTOR GENERAL
FUNCIONARIO CIVIL
MATERIA PENAL
SISTEMA PENITENCIARIO

## Referencias

<b>DECRETO EJECUTIVO 375</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO EJECUTIVO 375</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO EJECUTIV O	393	25/07/2005	25368	22/08/2005	MODIFICA P ARCIALMEN TE	MODIFICA el artículo 61 del Decreto Ejecutivo 393 de 25 de julio de 2005.
--------------------------	-----	------------	-------	------------	-------------------------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---